

TERMINOS DE REFERENCIA

PLAN DE ACCIONEN FAVOR DE LOS PMDER ECUADOR- COMPONENTE 1- PRESUPUESTO 2019

PROYECTO: "PLAN NACIONAL DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CANNABIS NO PSICOACTIVO Y CÁÑAMO INDUSTRIAL CON FINES DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCTIVA EN EL ECUADOR"

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El 4 de diciembre de 2019, se realizaron reformas al Código Integral Penal (COIP), en esta reforma, se despenalizó la utilización de cannabis no psicoactivo y cáñamo industrial con contenido de delta-9-tetrahidrocannabinol menor a 1% en peso seco, para uso medicinal, terapéutico, paliativo, para ejercicio de la medicina alternativa o uso industrial; la despenalización del uso de estos compuestos, abren paso a la investigación y desarrollo de esta industria en el Ecuador.

Las instituciones del Gobierno ecuatoriano, se encuentran trabajando en el desarrollo de la normativa de acuerdo al ámbito de sus competencias para fomentar este nuevo sector, sin excluir a los pequeños productores MIPYMES y emprendedores, promoviendo la asociatividad y desarrollo de la industria y el comercio.

Ecuador, al encontrarse situado en la mitad del mundo, ofrece ventajas para la producción agrícola, cuyos cultivos se encuentran favorecidos por mayor número de horas de luz, diferentes pisos climáticos y suelos que contienen materia orgánica que fomenta el crecimiento. La adaptabilidad del cannabis no psicoactivo y cáñamo a las características edafológicas del país, representan una oportunidad para obtener cultivos de gran calidad.

La versatilidad de estos cultivos ha permitido el desarrollo de múltiples productos industriales, alimenticios, cosméticos y farmacéuticos. El desarrollo de la industria de producción y procesamiento de cáñamo y cannabis no psicoactivo representa una gran oportunidad para contrarrestar los efectos de la crisis producida por el COVID-19 en el sector productivo ecuatoriano, equilibrar la economía y generar miles de empleos.

II. MARCO NORMATIVO

En la normativa ALADI este estudio se desarrollará en el Marco del Sistema de Apoyo a los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo (PMDER), específicamente bajo el programa de Cooperación a favor de Ecuador y forma parte del Componente 1 del Plan de Acción a favor de los PMDER. El cuerpo normativo lo constituyen la Resolución 68 del XV Consejo de Ministros de la ALADI y la Resolución 310 del Comité de Representantes de la ALADI, siendo los objetivos temáticos de la cooperación “Complementariedad y gestión económica” y “Fortalecimiento institucional”.

III. OBJETIVO GENERAL

Definir estrategias que permitan viabilizar la industria de cannabis no psicoactivo y cáñamo industrial en el Ecuador.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo Específico 1 (O.E.1): Determinar la línea base a nivel legal, normativo, técnico y comercial del sector, que permita desarrollar e implementar un Plan nacional de Industrialización de Cannabis No Psicoactivo y Cáñamo Industrial en el Ecuador.

Objetivo Específico 2 (O.E.2): Generar una propuesta de Plan Nacional de Industrialización de Cannabis no psicoactivo y Cáñamo Industrial, que permita el desarrollo de la Industria de Cannabis Sativa L. en el Ecuador.

Objetivo Específico 3 (O.E.3): Capacitar a funcionarios de las entidades competentes acerca de los procedimientos desarrollados para facilitar la aplicación del Plan Nacional de Industrialización de Cannabis no psicoactivo y Cáñamo Industrial.

V. RESULTADOS ESPERADOS

Resultados esperados 1 (O.E.1): Determinar la línea base a nivel legal, normativo, técnico y comercial del sector, que permita desarrollar e implementar un Plan nacional de Industrialización de Cannabis No Psicoactivo y Cáñamo Industrial en el Ecuador.

a) Un informe que contenga el diagnóstico del sector a nivel legal, normativo, técnico y comercial que permita implementar Plan Nacional de Industrialización de Cannabis No Psicoactivo y Cáñamo Industrial en el Ecuador.

b) Un informe que contenga propuestas de líneas de negocio de productos procesados que pueden obtenerse a partir del Cannabis No Psicoactivo y Cáñamo Industrial en el Ecuador.

Resultados esperados 2 (O.E.2): Generar una propuesta de Plan Nacional de Industrialización de Cannabis no psicoactivo y Cáñamo Industrial, que permita el desarrollo de la Industria de *Cannabis Sativa L.* en el Ecuador.

- a) Determinar las industrias ecuatorianas enfocadas en la elaboración de productos derivados de cannabis y cáñamo industrial.
- b) Identificar las instituciones públicas con roles y responsabilidades definidas para aplicación del Plan Nacional.
- c) Desarrollar manuales y procedimientos para facilitar la aplicación del Plan Nacional.
- d) Elaborar una hoja de ruta para aplicación del Plan Nacional.

Resultados esperados 3 (O.E.3): Capacitar a funcionarios de las entidades competentes acerca de los procedimientos desarrollados para facilitar la aplicación del Plan Nacional de Industrialización de Cannabis no psicoactivo y Cáñamo Industrial.

- a) Funcionarios de instituciones públicas competentes, capacitados para aplicar los procedimientos desarrollados y facilitar la implementación del Plan Nacional.

VI. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Actividades a desarrollar 1 (O.E.1.)

- 1.1. Análisis normativo, reglamentario e institucional con roles de intervención definidos.
- 1.2. Análisis de normativa internacional vigente para viabilizar importación y exportación de productos procesados de cannabis no psicoactivo y cáñamo industrial.
- 1.3. Análisis de viabilidad de importación de materia prima (hojas y flores de cannabis no psicoactivo o fibra de cáñamo) para industrialización local.
- 1.4. Análisis de sistemas de trazabilidad público-privados existentes para la regulación y control de toda la cadena productiva y comercial de cannabis no psicoactivo y cáñamo industrial.
- 1.5. Identificación de los actores involucrados en el presente Plan y los roles de acuerdo a sus competencias.

- 1.6. Análisis de costos de aplicación reglamentaria en las cadenas productivas para la producción, industrialización y comercialización de productos de cannabis no psicoactivo y cáñamo industrial.
- 1.7. Análisis de benchmarking respecto a productos procesados a base de cannabis con potencial de exportación por mercado internacional.
- 1.8. Análisis sobre procesos industriales y maquinaria requerida para industrialización por tipo de producto que se podría obtener a base de cannabis no psicoactivo y cáñamo industrial.
- 1.9. Análisis de industrias con potencial de incorporar cannabis no psicoactivo y cáñamo industrial en su línea de producción.
- 1.10. Elaboración de un catálogo de productos procesados que pueden obtenerse a partir de cannabis no psicoactivo y cáñamo Industrial.
- 1.11. Análisis de optimización de uso de subproductos de la cadena productiva de cannabis no psicoactivo y cáñamo industrial.
- 1.12. Análisis de regulación y sistema transaccional para industrias de cannabis a nivel local y para exportación.
- 1.13. Análisis de líneas de financiamiento existentes en la banca pública y desarrollo de líneas de crédito específicas para el sector.

Actividades a desarrollar 2 (O.E.2.)

- 2.1. Desarrollo de un modelo de gestión para ejecutar de una manera eficiente el Plan Nacional de Industrialización de cannabis no psicoactivo y cáñamo industrial.
- 2.2. Diseño de un modelo de negocio que permita la inclusión de pequeños productores y emprendedores en el proceso de industrialización de cannabis no psicoactivo y cáñamo industrial.
- 2.3. Desarrollo de procedimientos para entrega de licencias para industrialización de productos a base de cannabis no psicoactivo y cáñamo industrial.
- 2.4. Desarrollo de un proceso de incautación y destrucción de variedades y productos no permitidos para su comercialización interna.
- 2.5. Desarrollo de un proceso de validación, regulación y control de variedades de cannabis permitidas y productos industriales permitidos para importación, procesamiento y exportación
- 2.6. Definición de estrategias de atracción de inversiones nacionales y extranjeras para fomentar el procesamiento de cannabis no psicoactivo y cáñamo industrial.
- 2.7. Desarrollo de hoja de ruta con las acciones y estrategias comerciales, financieras y de inversión que permitan aplicar eficientemente el Plan de industrialización.

2.8. Diseño de Acuerdo Interministerial en el cual se establezcan con claridad competencias, roles y actividades específicas para el fomento de la industria de Cannabis Sativa L.

Actividades a desarrollar 3 (O.E.3.)

3.1. Capacitación a los funcionarios de las Instituciones Públicas competentes, en normativa y aplicación de los procedimientos desarrollados y resolución de problemas que se puedan presentar comúnmente.

3.2. Gira de captura tecnológica a industrias relacionadas con los sectores de interés, para conocer procesos de industrialización de cannabis no psicoactivo y cáñamo industrial.

VII. PRESUPUESTO ESTIMADO

El proyecto contempla un presupuesto de cuarenta y siete mil seiscientos nueve dólares (USD 47.609) por todo concepto. Sin embargo, la Secretaría General de la ALADI puede realizar los ajustes presupuestarios que correspondan, en caso de requerimiento.

Objetivo específico	Plazo	Requerimiento	Honorarios A	Misiones B	Visibilidad C	Otros gastos D	Total A+B+C+D
Determinar la línea base a nivel legal, normativo, técnico y comercial del sector, que permita desarrollar e implementar un Plan nacional de Industrialización de Cannabis No Psicoactivo y Cáñamo Industrial en el Ecuador	3 meses	Honorarios	\$ 13.500				\$ 13.500

Generar una propuesta de Plan Nacional de Industrialización de Cannabis no psicoactivo y Cáñamo Industrial, que permita el desarrollo de la Industria de Cannabis Sativa L. en el Ecuador	6 meses	Honorarios	\$ 27.000				\$ 27.000
Capacitar a funcionarios de las entidades competentes acerca de los procedimientos desarrollados para facilitar la aplicación del Plan Nacional de Industrialización de Cannabis no psicoactivo y Cáñamo Industrial	13 días	Honorarios	\$ 1.950				\$ 1.950
		Pasajes Montevideo - Quito		\$ 2.000			\$ 2.000
		Viáticos 13 días en la ciudad de Quito		\$ 3.159			\$ 3.159
		Otros Gastos		-			-
TOTAL ESTIMADO							\$ 47.609

VIII. COMPROMISOS DE LAS PARTES

CONTRAPARTE: Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP)

Las personas de contacto serán:

Nombre	Sr. Gonzalo Peñaherrera	Sra. Andrea Gómez
Institución	Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca	Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca
Cargo	Subsecretario de Agroindustria	Directora de Desarrollo Agroindustrial, Acuícola y Pesquero
Teléfono	+593-99-867-3153	+593-99-890-7365
Correo electrónico	gpenaherrera@produccion.gob.ec	agomez@produccion.gob.ec

De manera general, la Contraparte tendrá a su cargo la coordinación y el apoyo necesario para un desarrollo eficaz y eficiente de los trabajos a ser emprendidos en función de los

objetivos, resultados esperados y actividades previstas en el marco de este proyecto. En particular se detallan los siguientes elementos de responsabilidad de la Contraparte:

- ✓ La Contraparte brindará a los consultores toda la información que estime pertinente a los fines de este trabajo.
- ✓ La convocatoria a las reuniones y talleres que se desarrollen en el marco del presente proyecto serán de responsabilidad de la Contraparte, así como su organización y logística (salones, equipos, refrigerio, pasajes y viáticos de representantes y funcionarios de la Contraparte e instituciones participantes del proyecto).
- ✓ En todas las actividades, documentos e informes en que participe el consultor en el marco del presente proyecto, deberá figurar el logo de la ALADI y deberá destacarse explícitamente la colaboración de la ALADI en el mismo.
- ✓ La Contraparte, conjuntamente con la Secretaría General, realizará el seguimiento de las actividades desarrolladas por los consultores contratados.
- ✓ La Contraparte deberá revisar los informes parciales y final entregados por los consultores a fin de realizar sus recomendaciones, sugerencias y formular opiniones. Dichos informes deberán ser aprobados por la Contraparte y por la Secretaría General, a fin de proceder al pago de los honorarios que correspondan.
- ✓ Para el correcto seguimiento de los trabajos por parte de la Secretaría General, la Contraparte la mantendrá informada de avances que se realicen en el marco del Proyecto.
- ✓ Una vez finalizado el Proyecto, la Contraparte deberá remitir a la Secretaría General un informe de evaluación que contenga, entre otros aspectos, una valoración sobre el desempeño y sobre los resultados globales alcanzados en el marco del Proyecto.

- **COOPERANTE: SECRETARÍA GENERAL DE LA ALADI**

La Secretaría General de la ALADI tendrá bajo su responsabilidad la selección, contratación, pago de honorarios profesionales del consultor o entidad consultora contratada, además del pago de los pasajes y viáticos para dichos expertos, a fin del desarrollo de las actividades y reuniones previstas para las que fueran contratados. Todas

estas acciones (de contratación y pagos), serán realizadas por la Secretaría General de la ALADI de conformidad con su normativa vigente.

Asimismo, la Secretaría General, en coordinación con la Contraparte, realizará el seguimiento y evaluación de los informes que presenten el/los consultores en el cumplimiento de las tareas para las que fueron contratados. Los mencionados informes deberán ser aprobados por la Secretaría General y por la Contraparte a fin de proceder al pago de los honorarios que correspondan.

IX. EL CONSULTOR O ENTIDAD CONSULTORA A CONTRATAR tendrán a su cargo:

El desarrollo de las actividades y la entrega de los respectivos informes parciales, a satisfacción de la Secretaría General y de la Contraparte, de acuerdo con los presentes Términos de Referencia y el contrato suscrito.

La presentación de un Informe Final que tendrá un detalle del cumplimiento y anexará los materiales utilizados en la capacitación, así como los documentos realizados en el marco del proyecto.

Los informes deberán ser aprobados a satisfacción de la Secretaría General y la Contraparte, a fin de proceder al pago de los honorarios que correspondan.

X. PERFIL DEL CONSULTOR O ENTIDAD CONSULTORA A CONTRATAR

Formación: Ingeniero o maestrante en las ramas de química, agroindustria, industria y afines, con conocimiento en el desarrollo de políticas públicas y propuestas normativas que rijan a sectores productivos agroindustriales. Estudios relacionados al desarrollo de procesos industriales y agroindustriales. Estudios / conocimientos sobre extracción de aceites esenciales y resinas vegetales, procesamiento de fibras vegetales, desarrollo de productos alimenticios y no alimenticios a base de materias primas vegetales, aprovechamiento de biomasa y afines. Conocimientos de cultivos no tradicionales con fines industriales. Conocimiento sobre regulación para siembra, cosecha, transformación y comercialización de Cannabis en diferentes países.

Experiencia laboral: Tener experiencia en áreas de trabajo relacionadas a procesos de industrialización, investigación y desarrollo de productos a base de materias primas vegetales, preferentemente Cannabis Sativa L., y análisis y desarrollo normativo.

Disponibilidad para viajar dentro o fuera del país: Sí, disponibilidad para viajar dentro y fuera del país, apenas se eliminen las restricciones de viajes.

Experiencia en transmisión de conocimientos en cursos y talleres: De capacitación para funcionarios públicos en resolución de problemas, desarrollo y aplicación de normativa para el sector productivo.

XI. CAMBIOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA

No se podrán realizar cambios en el alcance de los presentes Términos de Referencia sin la expresa autorización de la Secretaría General de la ALADI.

XII. MONTO DE LA CONSULTORÍA Y FORMAS DE PAGO

El presupuesto asignado para el presente Proyecto y la modalidad de desembolso será indicado en el contrato de prestación de servicios a ser firmado entre la Secretaría General de la ALADI y el consultor o entidad consultora a ser contratada.

XIII. INICIO Y LUGAR

En principio el proyecto tendrá una duración de 9 meses 13 días y se desarrollará en la ciudad de Quito, Ecuador, sin perjuicio de las misiones de servicio a otras ciudades del país. La fecha precisa de inicio de actividades será coordinada por la Secretaría General, la Contraparte y el consultor o entidad consultora a ser contratada.

La Secretaría General de ALADI pone a disposición el correo electrónico:
pmdr@aladi.org para atención de consultas sobre este Llamado.

Para presentarse a dicho llamado a expresión de interés el consultor o equipo consultor deberá acreditar mediante la presentación de una propuesta de Plan de Trabajo, la capacidad y experiencia para realizar el proyecto. La misma deberá incluir antecedentes, alcance del trabajo, metodología a emplear, cronograma de las actividades a realizar y los recursos humanos asociados a las mismas, así como el monto de honorarios y demás gastos involucrados, entre otros aspectos.

Se deberá incluir en anexo un detalle de los trabajos relacionados recientes indicando fecha y objetivo y contraparte del proyecto, que sirvan como antecedentes.

Adicionalmente se presentará en anexo, información detallada de los currículos de los miembros del equipo consultor indicando el rol que tendrán y las actividades en que participarán del proyecto.